



## Resolución Directoral

Chosica, 26 de Setiembre del 2024



VISTO:



El Expediente 24TD-10535-00 que contiene la Nota Informativa N°131-2024-OPE/HJATCH de fecha 25 de setiembre de 2024, el Informe N°086-2024-ETPP-OPE/HJATCH de fecha 25 de setiembre de 2024, Informe N°243-2024-UESA/HJATCH de fecha 24 de setiembre de 2024, solicitando la aprobación del Documento técnico: **"PLAN DE CONTINGENCIA DEL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO CHOSICA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CASOS DE MONKEYPOX"**, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a la Ley N°26842-Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla y promoverla, impulsando en ese marco la investigación científica y tecnológica en el campo de salud;

Que, el mismo cuerpo normativo indica en el artículo XV del título preliminar, que es responsabilidad del estado, promover la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como; la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos, para cuidados de la salud;

Que, con Resolución Ministerial N°826-2021/ MINSa de fecha 05 de julio de 2021, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", entre sus objetivos específicos señala: establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los documentos normativos del Ministerio de Salud; brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud, una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, a través del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, tiene como finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la administración pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico;

Que, el Documento Técnico: **"PLAN DE CONTINGENCIA DEL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO CHOSICA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CASOS DE MONKEYPOX"**, tiene como FINALIDAD, asegurar la capacidad de respuesta y contención en los servicios del hospital José Agurto Tello de Chosica, mediante vigilancia, prevención, articulación, coordinación, flujo de atención para proteger la vida y la salud de los pacientes sospechosos, probables y/o confirmados de Monkey Pox que acuden al Hospital.

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios, para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Comité Técnico para la prevención manejo y respuesta frente a la Viruela del Mono (MPox) del HJATCH, aprobada mediante la resolución Directoral N°188-2024-DE/HJATCH, quienes solicitan la aprobación del Documento Técnico: "PLAN DE CONTINGENCIA DEL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO CHOSICA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CASOS DE MONKEYPOX", mediante Resolución Directoral;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión técnica favorable, al documento propuesto por el Comité Técnico para la prevención manejo y respuesta frente a la Viruela del Mono (MPox) del HJATCH, quien solicita la aprobación del Documento Técnico: "PLAN DE CONTINGENCIA DEL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO CHOSICA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CASOS DE MONKEYPOX", por lo que es necesaria su aprobación a través del presente acto resolutivo;

Con lo opinado por la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N°186-2024-UFAJ/HJATCH de fecha 25 de setiembre de 2024;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N 656-2004/MINSA, concordante con el artículo 13° de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el DOCUMENTO NORMATIVO: "PLAN DE CONTINGENCIA DEL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO CHOSICA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A CASOS DE MONKEYPOX", el mismo que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al Comité Técnico para la prevención manejo y respuesta frente a la Viruela del Mono (MPox) del HJATCH, realizar el respectivo cumplimiento del documento normativo aprobado a través del artículo primero de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



.....  
Dr. Ciro Liberato Ramón  
CMP: 041010 - MVE: 019612 - RNE - 021419  
DIRECTOR EJECUTIVO

CLR/LVEZ/ACL  
CC:  
( ) DE  
( ) OA  
( ) Comité técnico (MPox)  
( ) UFAJ  
( ) Comunicaciones